

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SORIA

|   |  |   |
|---|--|---|
| <b>SUSCRIPCIONES</b>  | <b>SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES<br/>EXCEPTO FESTIVOS<br/>FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4<br/>Precio ejemplar: 1,20 €<br/>Número ejemplar atrasado: 1,75 €<br/>Depósito Legal: SO-1/1958</b> | <b>ANUNCIOS</b>   |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: ..... 45,90 €<br>Anual particulares ..... 62,65 €<br>Semestral particulares ..... 34,50 €<br>Trimestral particulares ..... 20,20 € |  | Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:<br>Inserción "ordinaria": 1,75 euros.<br>Inserción "urgente": 3,20 euros. |

Año 2011

Viernes 28 de Octubre

Núm. 123

S U M A R I O

**PAG.**

### I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

|   |      |
|---|------|
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO  |      |
| Modificación características aprovechamiento de aguas públicas .....                      | 1826 |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO |      |
| Concesión aprovechamiento de aguas superficiales en TM Matamala de Almazán .....          | 1826 |
| MINISTERIO DEL INTERIOR   |      |
| Pérdida vigencia autorización administrativa para conducir .....                          | 1826 |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES  |      |
| Delegación firma y suplencia en los puestos de vacante, ausencia o enfermedad .....       | 1826 |

### II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTOS

|  |      |
|--|------|
| BERATÓN  |      |
| Modificación ordenanza impuesto vehículos .....                          | 1828 |
| ÁGRED A  |      |
| Solicitud licencia ambiental .....                                       | 1828 |
| Licitación enajenación bien inmueble en Valdemanzano .....               | 1828 |
| MONTENEGRO DE CAMEROS  |      |
| Notificación y emplazamiento RCA 461/2011 .....                          | 1828 |
| SOTILLO DEL RINCÓN   |      |
| Presupuesto general 2011 .....   | 1829 |
| PINILLA DE CARADUEÑA   |      |
| Padrón agua y basura .....   | 1829 |
| MATAMALA DE ALMAZÁN  |      |
| Cuenta general 2010 .....  | 1829 |
| BARAONA  |      |
| Aprobación proyecto obra 103 FCL 2011 .....                              | 1829 |
| Aprobación obra 9 del POM 2011 .....                                     | 1829 |
| ALCUBILLA DE LAS PEÑAS   |      |
| Modificación ordenanzas fiscales .....                                   | 1829 |
| CARABANTES   |      |
| Cuenta general 2009 .....  | 1830 |
| Cuenta general 2010 .....  | 1830 |
| CIHUELA  |      |
| Cuenta general 2009 .....  | 1830 |
| Cuenta general 2010 .....  | 1830 |
| MEDINACELI   |      |
| Licitación para contratación obras viales de distribución Pol. Ind. .... | 1830 |
| VELAMAZÁN  |      |
| Vacante juez de paz sustituto .....                                      | 1831 |
| BAYUBAS DE ARRIBA  |      |
| Presupuestos generales 2009 y 2010 .....                                 | 1831 |
| VINUESA  |      |
| Vacante cargo juez de paz titular .....                                  | 1832 |
| CIRUJALES DEL RÍO  |      |
| Presupuesto general 2011 .....   | 1832 |
| VALDERODILLA   |      |
| Presupuesto general 2012 .....   | 1832 |

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

|  |      |
|--|------|
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZÁN |      |
| Expediente de dominio. Inmatriculación 1024/2011 .....     | 1832 |

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO. REF. 201-MC-228/2008-RC-2574

Por acuerdo de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 16 de julio de 2010, se ha iniciado de oficio el expediente de modificación de características del aprovechamiento de aguas públicas otorgado por resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de junio de 1958 a favor de la Entidad Local Menor Palacio de San Pedro, Las aguas proceden del Manantial Prado del Juncar en el T.M. de San Pedro Manrique (Soria) y con destino al abastecimiento de población. Está inscrito con el número 26794 del Libro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

La modificación consiste en el cambio de ubicación de la toma, captándose en la actualidad las aguas del Pozo del Cuervo, en la margen derecha del Río Ventosa.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por este expediente puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de septiembre de 2011.– El Comisario de Aguas, P.D. El Comisario adjunto, Antonio Coch Flotats. 2816

- - -

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

##### ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA

Dª Alejandra Muñoz García (16772585L), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

Toma del cauce del Arroyo del Prado, margen derecha (aguas abajo), paraje Viñaza, en el término municipal de Matamala de Almazán (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: recreativo (riego de una superficie de 0,038 ha. de huerto).
- El caudal medio equivalente solicitado es de 0,006 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado de 60 m<sup>3</sup>/año.
- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del Arroyo del Prado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de

abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Matamala de Almazán (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Av. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia C-371/2011-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 14 de septiembre de 2011.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otores. 2831

### MINISTERIO DEL INTERIOR JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

#### EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente: 4211377144

Conductor: Eric Aznar Miguel

DNI/NIF 46468801

Localidad: Fuentetoba

Fecha: 8-10-2011

Soria, 17 octubre 2011.– La Jefa Provincial de Tráfico, Mª Francisca Delgado Martín. 2817

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

##### SECRETARÍA PROVINCIAL

*ACUERDO de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Soria de 2 de enero de 2007 por el que se aprueba el régimen de delegación de*

*firma y el de suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad.*

El objetivo del presente acuerdo es establecer normas claras y precisas en relación con el régimen de delegación de firma y de suplencia en el ámbito de esta Dirección Provincial, teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de 13 de noviembre de 2006, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, por la que se establecen directrices sobre el régimen de delegación de firma y suplencia en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad en el ámbito de las direcciones provinciales.

Por ello, se considera oportuno, por una parte, implantar, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, un sistema uniforme de delegación de firma aplicable a las resoluciones y actos administrativos, incluyendo las certificaciones y copias de documentos. Y por otra parte, abordar, desde el punto de vista organizativo, un procedimiento de sustitución o suplencias en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de los titulares de las distintas unidades administrativas, que complementa lo dispuesto en la instrucción novena, punto 1, de la Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 26 de julio de 2005, dictada en aplicación de lo dispuesto por el artículo 17 de la mencionada Ley.

De conformidad con la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, la delegación de firma de resoluciones y actos administrativos que se establece en este acuerdo será comunicada a la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por todo lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funcional del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de las correspondientes a la Tesorería General de la Seguridad Social, así como en los artículos 16 y 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se acuerda:

*Primero.* Delegar en el titular de la Secretaría Provincial y en los titulares de las Subdirecciones Provinciales la firma de las resoluciones susceptibles de reclamación previa, en sus respectivas materias.

Los titulares de las Direcciones de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o funcionarios que asuman sus funciones firmarán las resoluciones de incapacidad temporal, maternidad y demás prestaciones que se tramiten y resuelvan en dichos Centros.

Los titulares de las Jefaturas de Sección de la Dirección Provincial asumirán la firma de la documentación genérica de comunicación, traslado de documentos e información general de la gestión que tengan encomendada.

*Segundo.* Delegar en el titular de la Secretaría Provincial la firma de documentos que impliquen información que corresponda al ámbito de competencias de la Dirección Provincial y, en los titulares de las Subdirecciones Provinciales y de las Jefaturas de Sección, la firma de la certificación de documentos relativos a sus respectivas áreas de competencia.

Delegar en los titulares de las Direcciones de los Centros de Atención e Información de la Seguridad Social y en los funcionarios destinados en ellos la firma de los certificados que se emitan por aplicativos informáticos o que se refieran a escritos de gestión de los expedientes que tramiten y resuelvan.

*Tercero.* En las resoluciones y actos que se firmen por delegación es requisito formal indispensable hacer constar la referencia a la autoridad delegante mediante la consignación en el pie de firma de la leyenda "El Director Provincial", seguido de la expresión "Por delegación de firma" o "P.D. de firma", junto a la mención de los datos identificativos del presente acuerdo y la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, haciendo constar finalmente la denominación del cargo o puesto de trabajo y nombre de la persona que firma por delegación.

*Cuarto.* El Director Provincial podrá revocar total o parcialmente la delegación de firma, pudiendo firmar en cualquier momento los documentos cuya firma esté delegada mediante el presente acuerdo.

*Quinto.* 1. El titular de la Secretaría Provincial, en los supuestos de vacante, ausencia y enfermedad, será sustituido por los titulares de las Subdirecciones Provinciales, según el orden que se establece a continuación:

Subdirector Provincial de Prestaciones, Jubilación, Muerte y Supervivencia, Invalidez Permanente y Control de Pensiones.

Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotización y Subsidios.

2. Los respectivos titulares de las Subdirecciones Provinciales, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad de cualquiera de ellos, serán sustituidos por el titular de la Secretaría Provincial o, en su defecto, por el titular de la Subdirección Provincial que corresponda, según el orden previsto en el párrafo anterior.

3. Los titulares de las Jefaturas de Sección de la Secretaría o de las Subdirecciones Provinciales, en los supuestos de vacante, ausencia o enfermedad, serán sustituidos en primer lugar, por el titular de otra Jefatura de Sección de la misma Unidad Administrativa, en segundo lugar, por el titular de cualquiera de las Jefaturas de Negociado de la unidad correspondiente y, en su defecto, por cualquier otro titular de una Jefatura de Sección o de Negociado de la Dirección Provincial.

*Sexto.* En las resoluciones y actos que se firmen por suplencia, quedará reflejada dicha circunstancia haciendo constar el cargo o puesto de trabajo del suplido, a continuación los términos "Por suplencia" o "P.S." y el cargo o puesto de trabajo y nombre del suplente junto con la referencia a los datos identificativos del presente acuerdo y la fecha de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

*Séptimo.* 1. Los supuestos de delegación de firma no alterarán las competencias del órgano delegante.

2. La suplencia, que se mantendrá mientras dure la ausencia, se provea la vacante o se produzca el alta médica, no implicará alteración alguna de las competencias del órgano o titular de la unidad administrativa objeto de sustitución, que mantiene en plenitud tanto las competencias propias como aquellas que le han sido delegadas.

*Octavo.* El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 2 de enero de 2007.– El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 2818

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### BERATÓN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2011, acordó la modificación y aprobar la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de vehículos de tracción mecánica, la cual queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones, dándose así por cumplido lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Beratón, 11 de octubre de 2011.– El Alcalde, José Luis Fuente Méndez. 2795

#### ÁGREDA

Solicitada, por Don Celestino García Cintora en representación de Metálicas Maca 2002, S.L., licencia ambiental, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para la instalación solar fotovoltaica de 20 Kw para conexión BT en nave sita en la parcela 26 del Polígono Industrial Valdemies I, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de 20 días desde la aparición del presente Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Ágreda, 14 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2796

— — —

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en Sesión Ordinaria de fecha 7 de octubre de 2011, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la enajenación de la parcela 1212 del polígono 5, ubicada en el paraje de Valdemanzano de Ágreda, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa (subasta), por procedimiento abierto, tramitación urgente y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de quince días naturales, contados a partir del día si-

guiente a la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien está se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: enajenación de la siguiente finca: Parcela 1212 del Polígono 5 - Paraje de Valdemanzano.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al mejor precio, (subasta).

4. *Presupuesto base de licitación.*

1) Parcela 1212 del Polígono 5 - Paraje Valdemanzano: 360,00 euros.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.

b) Domicilio: Plaza Mayor 1.

c) Localidad y código postal: Ágreda 42100.

d) Teléfono: 976647188.

e) Fax: 976647193.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

7. *Presentación de las ofertas.*

a) Fecha límite de presentación: finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el pliego de cláusulas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

8. *Gastos de anuncios: a cargo del adjudicatario.*

Ágreda, 17 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2829

## MONTENEGRO DE CAMEROS

*NOTIFICACIÓN y emplazamiento RCA 461/2011 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se comunica a los posibles perjudicados que se ha interpuesto recurso Contencioso Administrativo, Procedimiento Ordinario



461/2011, a instancia de Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Soria, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ayuntamiento de Montenegro de Cameros de las peticiones realizadas por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Soria el día 3 de mayo de 2011.

Por medio de la presente se cita a los posibles interesados y se les emplaza para que, si así lo estiman conveniente, puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Soria. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a notificación de ninguna clase.

Montenegro de Cameros, 13 de octubre de 2011.– El Secretario, Daniel Soria Aragónés. 2797

## SOTILLO DEL RINCÓN

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento con fecha 26 de septiembre de 2011, el Presupuesto General para el ejercicio 2011, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del RDL 2/2004 y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y alegaciones.

Oficina de presentación: Registro general.

Órgano ante el que se reclama. Pleno Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto de considerará definitivamente aprobado.

Sotillo del Rincón, 28 de septiembre de 2011.– El Alcalde, P.D., Rosa A. Romera Marijuán. 2798

## PINILLA DE CARADUEÑA

Aprobado provisionalmente por Resolución de Alcaldía de 10 de Octubre de 2011 el Padrón del cobro de las tasas por la prestación de los servicios de suministro de agua 2010-2011 y recogida de basura 2011, se expone al público por plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas, en la secretaría del Ayuntamiento, los Lunes y Viernes de 9,30 a 14,00 horas; en caso de no ser presentada ninguna, se considerará definitivamente aprobado.

Pinilla de Caradueña, 10 de octubre de 2011.– El Alcalde pedáneo, Jesús Morales Antón. 2800

## MATAMALA DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Matamala de Almazán, 18 de octubre de 2011.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 2810

## BARAONA

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2011 se aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 103 del FCL para 2011 denominada Sustitución de Alumbrado Público en Baraona ascendiendo el importe total de la obra a 60.000 € y redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan José Corredor Barranco.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Baraona, 17 de octubre de 2011.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 2811

— — —

Mediante Acuerdo de Pleno de fecha 14 de octubre de 2011 se aprobó el Proyecto Técnico de la Obra Nº 9 del POM para 2011 denominada Acondicionamiento Edificio Municipal en Jodra de Cardos ascendiendo el importe total de la obra a 12.000 € y redactada por Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán.

El citado Proyecto se somete a información pública durante el plazo de 8 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Baraona, 17 de octubre de 2011.– El Alcalde, Martín Casado Miranda. 2812

## ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de septiembre de 2011, acordó modificar provisionalmente las Ordenanzas Fiscales de los Impuestos que a continuación se relacionan:

- Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días a constar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el acuerdo citado.

Alcubilla de las Peñas, 19 de octubre de 2011.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 2814

## CARABANTES

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carabantes 13 de octubre de 2011.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2819

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Carabantes, 13 de octubre de 2011.– El Alcalde, Hermógenes Gil Martínez. 2820

## CIHUELA

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2009, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cihuela, 19 de octubre de 2011.– El Alcalde en funciones, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 2821

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2010, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cihuela, 19 de octubre de 2011.– El Alcalde en funciones, Gerardo Raúl Blasco Esteban. 2822

## MEDINACELI

De conformidad acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 10-10-2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento restringido, oferta económicamente más ventajosa un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de obras de viales de distribución polígono industrial de Medinaceli, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Medinaceli.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1. Dependencia: Secretaría.
- 2. Domicilio: Plaza del Ayuntamiento 1.
- 3. Localidad y código postal. Medinaceli 42240.
- 4. Teléfono.- 975326053.
- 5. Telefax 975 326086.

6. Correo electrónico: ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante ayuntamientomedinaceli.es.

8. Fecha límite de obtención de documentación e información el día antes de la presentación de las proposiciones.

d) Número de expediente: 10/2011.

2. *Objeto del contrato.*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: viales de distribución polígono industrial de Medinaceli.

c) División por lotes y número de lotes/ unidades: No

d) Lugar de ejecución: Medinaceli.

e) Plazo de ejecución/ entrega: 3 meses.

f) Admisión de Prórroga: No.

3. *Tramitación y procedimiento.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Restringido un sólo criterio de adjudicación.

4. *Presupuesto base de licitación:*

a) Importe Neto 326.271,19 euros. IVA 58.728.81. Importe total 385.000,00 euros.

5. *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, no se exige.  
b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

c) Otros requisitos específicos. En el pliego

6. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 26 días naturales, en su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Modalidad de presentación.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento Medinaceli

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. Plaza del Ayuntamiento 1.

3. Localidad y código postal. Medinaceli 42240.

4. Dirección electrónica: ayuntamientomedinaceli@yahoo.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido) cinco.

e) Admisión de variante, no procede.

7. *Apertura de ofertas:*

a) Dirección. Ayuntamiento Medinaceli

b) Localidad y Código Postal. 42240 Medinaceli

c) Fecha y hora. En el Pliego

Medinaceli, 13 de octubre de 2011.– El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 2823

## VELAMAZÁN

Como consecuencia de la vacante de Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dichos cargo, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dicha vacante, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 02/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Velamazán, 17 de octubre de 2011.– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 2824

## BAYUBAS DE ARRIBA

Aprobados definitivamente los Presupuestos Generales de este Ayuntamiento para los ejercicios 2009 y 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivos aquellos de los Presupuestos Generales de esta Entidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto

500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen de los mismos por capítulos:

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2009

## INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Impuestos directos.....         | 5.300  |
| Tasas y otros ingresos.....     | 5.550  |
| Transferencias corrientes ..... | 14.600 |
| Ingresos patrimoniales.....     | 8.900  |

B) *Operaciones de capital*

|   |        |
|---|--------|
| Enajenación de inversiones reales ..... | 1.800  |
| Transferencias de capital .....         | 13.500 |
| TOTAL INGRESOS.....                     | 49.650 |

## GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

|   |        |
|---|--------|
| Gastos de personal .....                      | 12.700 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 21.800 |
| Gastos financieros .....                      | 50     |
| Transferencias corrientes .....               | 100    |

B) *Operaciones de capital*

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Inversiones reales ..... | 15.000 |
| TOTAL GASTOS.....        | 49.650 |

## I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2010

## INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

|                                 |        |
|---------------------------------|--------|
| Impuestos directos.....         | 5.700  |
| Tasas y otros ingresos.....     | 4.600  |
| Transferencias corrientes ..... | 14.400 |
| Ingresos patrimoniales.....     | 19.200 |

B) *Operaciones de capital*

|   |        |
|---|--------|
| Enajenación de inversiones reales ..... | 100    |
| Transferencias de capital .....         | 26.300 |
| TOTAL INGRESOS.....                     | 70.300 |

## GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

|   |        |
|---|--------|
| Gastos de personal .....                      | 15.400 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios ..... | 27.450 |
| Gastos financieros .....                      | 50     |
| Transferencias corrientes .....               | 100    |

B) *Operaciones de capital*

|                          |        |
|--------------------------|--------|
| Inversiones reales ..... | 27.300 |
| TOTAL GASTOS.....        | 70.300 |

## PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios:*

Con Habilitación Nacional, Secretario-Interventor: 1

b) *Laboral Temporal:* 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Lo-



cales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Bayubas de Arriba, 13 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, María José Miguel Galgo. 2826

## VINUESA

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de Julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento de 3/1995, de 7 de Junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

1ª. Podrán presentar sus solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2ª. El plazo de presentación de solicitudes, será de quince días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

3ª. Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Vinuesa, 18 de octubre de 2011.– La Alcaldesa, Asunción Medrano Marina. 2828

## CIRUJALES DEL RIO

Aprobado inicialmente en sesión de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 26 de septiembre de 2011, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2011, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presentan reclamaciones.

Cirujales del Río, 29 de septiembre de 2011.– El Alcalde, Blas Romero Álvarez. 2832

## VALDERODILLA

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2011.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T. Refundido y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho art.170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro general.

c) Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

Valderodilla, 20 de octubre de 2011.– El Alcalde, Domerciano Lázaro Manrique. 2833

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE ALMAZAN

#### EDICTO

*El Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Almazán.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio. Inmatriculación 0001024/2011 a instancia de Angeles Enfedaque Sariñena, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1.- Finca urbana sita en la Calle Posada-Somaén 1, de Arcos de Jalón (Somaén-Soria). Cuenta con una superficie de 40 metros cuadrados. Se trata de un tipo de finca para uso industrial. Con referencia catastral 7407601WL5670N0001DQ

2.- Finca urbana sita en la Calle Posada-Somaén 2, de Arcos de Jalón (Somaén-Soria). Cuenta con una superficie de suelo de 149 metros cuadrados y 109 metros cuadrados de superficie construida. Se trata de un tipo de finca con un único inmueble para uso residencial.

Con referencia catastral 7507303WL5670N0001AQ

3.- Finca urbana sita en la Calle Posada-Somaén 3, de Arcos de Jalón (Somaén-Soria). Cuenta con una superficie de suelo 42 metros cuadrados. Se trata de una finca para uso industrial.

Con referencia catastral 7407501WL5670N0001OQ

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a Dª Begoña Fernández Novillo y D. Miguel Ángel Hernando Aguilar para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Almazán, 14 de octubre de 2011.– El Secretario, (Ilegible). 2825

#### ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria

IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria